



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

SAN ISIDRO

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Año 2020

EXPEDIENTE

H.C.D.

M 30

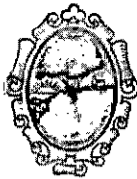
Nº 120

Causante:

BLOQUE FRENTE RENOVADOR- FRENTE DE TODOS

Objeto:

**PROYECTO DE COMUNICACION
S/CONTROLAR EL CUMPLIMIENTO DEL ASPO DECRETADO POR EL
PODER EJECUTIVO NACIONAL, EN EL BARRIO LA ANGELITA DE LA
CIUDAD DE BECCAR.-**



Honorable Concejo Deliberante de San Isidro
Bloque Frente Renovador- Frente de Todos

San Isidro, 22 de mayo de 2020

Al Honorable Concejo Deliberante.

VISTO: La preocupación manifestada a este bloque por parte de vecinos del Barrio La Angelita con motivo de la falta de controles respecto del incumplimiento del ASPO decretado por el PEN, y;

CONSIDERANDO:

Que los vecinos de la zona se han acercado al Bloque preocupados por la situación que atraviesa el barrio a raíz del incumplimiento de las normas decretadas.

Que grupos de jóvenes se encuentran jugando a la pelota en la cancha del mismo, rompiendo la cuarentena obligatoria.

Que los fines de semana por la noche, grupos de personas se reúnen a tomar alcohol, en la plaza del interior del barrio.

Que entendemos que es necesario el cumplimiento de la cuarentena para prevenir contagios entre personas, en particular el distanciamiento social.

Que durante la noche no hay personal policial recorriendo el barrio y muchas de estas situaciones podrían prevenirse a través de la presencia de patrullaje de cuidados comunitarios en dicha zona.

Por todo lo expuesto, los concejales abajo firmantes solicitan el tratamiento y sanción del siguiente:

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

Artículo 1°: El Honorable Concejo Deliberante de San Isidro solicita al Departamento Ejecutivo que arbitre los medios correspondientes, para controlar el cumplimiento del ASPO decretado por el PEN, en el Barrio La Angelita de la Ciudad de Beccar.

Artículo 2°: El Honorable Concejo Deliberante de San Isidro le solicita al Departamento Ejecutivo que arbitre las medidas necesarias para aumentar el patrullaje y personal de cuidados comunitarios al interior del Barrio "La Angelita" de la Ciudad de Beccar.

Artículo 3°: De forma.

María Soledad Durand

Pta. Bloque Frente Renovador –
Frente de Todos

HONORABLE CONCEJO
DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

☆ 27 MAY 2020 ☆

Hora 10:00 (conv. R.)

RECIBIDO





**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE SAN ISIDRO**

"2020-Año del General Manuel Belgrano"

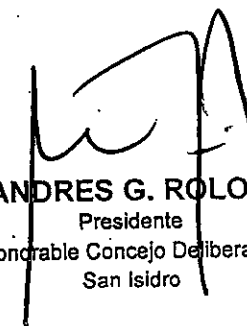
Ref.: Expte. N° ... 120. HCD. 2020

Visto lo establecido en el Artículo N° 16
Inciso 4° del Reglamento Interno de este Honorable Cuerpo, la
Presidencia gira el presente expediente a la Comisión
de Protección Ciudadana y Derechos Humanos

SAN ISIDRO, 28 de mayo de 2020.-


JORGE VILLA FISHER
Secretario
Honorable Concejo Deliberante
San Isidro




ANDRES G. ROLON
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
San Isidro




**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE SAN ISIDRO**

"2020-Año del General Manuel Belgrano"

SAN ISIDRO, 28 de mayo del 2020.-

En virtud de lo establecido por la Ley Orgánica de las Municipalidades, y visto los acontecimientos ocurridos por la Pandemia COVID- 19, es que se ratifica la presentación del Proyecto que se encuentra bajo el Expte. N° 120. H.U. 2020.....-


M. SOCIEDAD DURANO
PRESIDENTA
BLOQUE FRENTEREOYADOR-FRENTE DE TODOS
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO